



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 11000-20250000035, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que esté implicado algún miembro de la comunidad universitaria y proponer, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario;

Que el inciso e) del artículo 51º del referido Estatuto, señala que la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones, elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario;

Que el artículo 98º del Estatuto de la Universidad, establece: “Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano”;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 17 de julio del 2025, acordó conformar la Comisión para la elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, la misma que estará integrada por las personas que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Que mediante Proveídos N.ºs 013-AU-2025 y 010995-2025-R-D/UNMSM de 21 de julio del 2025, el Despacho Rectoral autoriza la conformación de la referida Comisión; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Conformar la Comisión para la elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada, según se indica:

Docentes

Neptali Ale Borja
Julio Cesar Medina Verastegui
Ricardo Edilberto Palacios Pérez
Alejandro Chávez Noriega

Facultad

Química e Ingeniería Química
Medicina
Ciencias Administrativas
Letras y Ciencias Humanas

Estudiantes

Gianmarco Barranzuela Catalán
Rosa Luz Caira Uscamayta

Facultad

Ciencias Matemáticas
Química e Ingeniería Química

2º Encargar a la Comisión conformada en el primer resolutive, a las Facultades y dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr/mbs

